INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0492-AD-82

Lima, 28 de Setiembre de 19 82

CONS IDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha recibido las donaciones de S/.150,000.00; S/. 30,000.00; S/. 50,000.00; S/. 150,000.00; S/. 50,000. realizadas por las firmas HOGAR S.A.; DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS S.A.; HOTEL CRILLON/INVERSIONES FUTURO S.A.; CIA.IMPORTADORA TECNICO COMERCIAL S.A.; BAYER QUIMICAS UNIDAS S.A., respectivamente, para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Organización del II Campeonato Latinoamericano de Salto para Jinetes Infantiles a realizarse en Lima del 26 de Julio al 1ro. de Agosto de 1982;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de las indicadas donaciones para ser invertidas en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350, Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Art. 159 del D.L. 20555 y Decreto Legislativo N° 135;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : ACEPTAR las donaciones que han realizado las firmas HOGAR S.A.; DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS S.A.; HOTEL CRILLON/INVERSIONES FUTURO S.A.; CIA.IMPORTADORA TECNICO COMERCIAL S.A.; BAYER QUIMICAS UNIDAS S.A., por las cantidades de S/. 150,000.00; S/.30,000 S/. 50,000.00; S/. 150,000.00; S/. 50,000.00, respectivamente, en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Organización del II Campeonato Latinoamericano de Salto para Jinetes Infantiles a realizarse en Lima del 26 de Julio al 1ro. de Agosto de 1982.

ARTICULO SEGUNDO : AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de las donaciones referidas en el Artículo precedente de la presente Resolución administrativa, en el fin correspondiente de acuerdo al siguiente detalle :

..//

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0492-AD-82

Lima, 28 de Setiembre de 19 82

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	: 1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	: 1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
UNIDAD EJECUTORA	:	DINAD
ASIG.ESPECIFICA	: 04.14	OTRAS
MONTO	:	S/. 430,000.00 (total)

ARTICULO TERCERO : TRANSCRIBASE Y DESE CUENTA de la presente Resolución administrativa dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO : EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de las referidas donaciones que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución pídase al señor Ministro de Educación, que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de la Resolución Suprema aceptando las referidas donaciones, dispositivo legal que servirá a las personas jurídicas donantes para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159°del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10.

ARTICULO QUINTO : La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que las indicadas donaciones cumplan con el fin para la cual fueron donadas.

Regístrese y Comuníquese.

OAJ/82.
MZP/ead.
Exp. 2651.

VICTOR M. GARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R.J. N° 0492-IPD-82 del 28-9-82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
23 SET. 1982
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEP.
OAJ
FOLIO No
10 DIEZ

ASUNTO : Donaciones en favor del IPD para ser invertida por la - Federación Peruana de Deportes Ecuestres.

INFORME N° 340-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1.- HOGAR S.A.; DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS S.A.; HOTEL CRILLON/ INVERSIONES FUTURO S.A.; CIA.IMPORTADORA TECNICO COMERCIAL S.A.; BAYER QUIMICAS UNIDAS S.A. han realizado las donaciones de - S/. 150,000.00; S/. 30,000.00; S/. 50,000.00; S/. 150,000.00 - S/. 50,000.00, respectivamente, en favor del IPD para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Organización del II Campeonato Latinoamericano de Salto para Jinetes Infantiles a realizarse en Lima del 26 de Julio al 1ro. de Agosto de 1982.

La Oficina de Planificación, que hace las veces de Oficina de - Presupuesto, ha opinado favorablemente por la aprobación de las- indicadas donaciones refiriendo el reflejo presupuestal.

2.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar las indicadas donaciones precisadas en el primer párrafo del presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de - la Ley 23350, Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Decreto Legislativo N° 135 y Art. 159° del D.L. 20555.

Lima, Setiembre 21 de 1982

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte

OAJ/82
MZP/ead.
Exp. 2651.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OP.
FOLIO Nº 09 NUEVE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
20 SET. 1982
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INFORME N°135-OP-82

AL : JEFE DEL IPD

DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

ASUNTO : Donaciones a favor de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres hasta por S/. 430,000

REF. : -Memorándum N°413-DINAD-82
-Expediente N°2651

FECHA : Lima, 17 de Setiembre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informar sobre el asunto de la referencia lo siguiente:

1. Esta Jefatura estima procedente las donaciones efectuados a favor de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, hasta por el monto de CUATROCIENTOS TREINTA MIL SOLES ORO (S/. 430,000).

2. Las mencionadas donaciones que efectúan diferentes firmas, las mismas que adjunto al presente tienen por finalidad contribuir en la organización y realización del II Campeonato Latinoamericano de - Salto para Jinetes Infantiles.

3. Finalmente debo indicar, que el referido expediente, ingresó a esta Oficina con fecha 15 de Setiembre del año en curso, afectándose de la siguiente manera:

VOLUMEN	02	: INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13	: EDUCACION
PLIEGO	30	: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	1362	: DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	1362.0.01	: APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
UNIDAD EJECUTORA		: DINAD
ASIG. ESPECIFICA	04.14	: OTRAS
MONTO		: S/. 430,000

Se devuelve el expediente, visado previamente, por esta Oficina, a fin de seguir el correspondiente trámite regular.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE — OFICINA DE PLANIFICACION — JEFATURA

HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION

OP/HRR
TCC/eca.
Adj. Solicitudes de Donación
Reg. OP 668
Exp. 2651

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OP.
Reg. No 668
Ingreso: 15-9-82
Hora: 11:30
Firma: [signature]

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DINAD
FOLIO No
08 OCHO

MEMORANDUM Nº 413 DINAD-82

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES

A : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

ASUNTO : DONACIONES PARA EL II CAMPEONATO LATINO-AMERICANO DE SALTO PARA INFANTILES.

REF. : OF. Nº 0165-FPDE/82- FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES.

FECHA : 14 DE SETIEMBRE DE 1982.

Me dirijo a usted a fin de adjuntar al presente, para su conocimiento y fines, el oficio de la referencia, recibo de ingreso por S/. 430,000.00 de la Tesorería del IPD y los siguientes formatos de Solicitud-Aprobación de Donaciones Nacionales que efectúan diferentes Firmas para la Organización del II Campeonato Latinoamericano de Salto para Infantiles de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, realizado en Lima, del 26 de Julio al 1º de Agosto de 1982 :

1.- HOGAR S.A. 150,000.-
2.- DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS S.A. 30,000.-
3.- HOTEL CRILLON/ INVERSIONES FUTURO S.A. 50,000.-
4.- CIA. IMPORTADORA TECNICO COMERCIAL S.A. 150,000.-
5.- BAYER QUIMICAS UNIDAS S.A. 50,000.-

Total: S/. 430,000.-

Sr. Carbonel:
Preparar informe
15-9-82

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE — Dirección Nacional de Deportes

[signature]

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

DINAD: SVM:dg.
c.c. : Arch.
Exp. : 2651.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
O.T.D.
FOLIO Nº 7 Siete

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I.P.D.

Nº 3961

TESORERIA

S/. 430,000.00

He recibido de HOGAR S.A.,DIESEL PRODUCTOS Y MAQUINARIAS S.A., HOTEL CRILLON,INVERSIONES FUTURO S.A.,TENCICO COMERCIALS.A., BAYER QUIMICAS UNIDAD S.A.

la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL SOLES

Soles oro y 00/100 centavos. por DONACION a fin de realizarse el II Campeonato Latinoamericano de Salto de Jinetes Infantiles.

HOGAR S.A. Bco. Wiese Ch. 07805379 150,000.=
DIESEL S.A.Bco.LIma Ch.00158813 30,000.=
INVERSIONES FT. Bco.Continental cheque Nº 5552247 50,000.=
CIA.IMP.COM.S.A.Bcp.Popular Ch. 6321626 150,000.=
BAYER Bco.Crédito ch.005986 50,000.=

Lima 10-09 de 1982

JOSE RAUL MONTOYA
TESORERIA
UAF - I.P.D.

I.P.D.
TESORERIA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES

—INRED—

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: FED. PER. DEPORTES ECUESTRES

Of. 0165-FPDE/82 de 9-9-82

NUMERO

REF:

Fecha de **INGRESO:** 10/9/82

Hora: 15.15

Numero de Folios: -07-

Registrado por: EC

ASUNTO: Se gestione Resolución de Donación de S/. 430,000.00, donados por Hogar S.A., Diesel Repuestos y Maquinarias.S.A., Hotel Crillón(Inversiones Futuro S.A., C/a. Importadora Técnico Comercial S.A., y Bayer Químicas Unidas S.A.

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.

No. de folio

Observaciones:

5

Pase a: D. E.

Remitido por: OAJ

Recibido por:

Fecha 23/9/82 Hora 11:1-

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR

No.

No. de folio 10

Observaciones: Informe Nº 340-OAJ/82

4

Pase a: OAJ

Remitido por: OP

Recibido por:

Fecha 20-9-82 Hora 11:

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.

No. de folio

Observaciones: 135-OP-82

3

Pase a: OP

Remitido por: Director

Recibido por: Teddy

Fecha 15-9-82 Hora 11.30

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☒ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.

No. de folio

Observaciones: Oficio Nº 413-82

2

Pase a: Director

Remitido por: Secretaria

Recibido por:

Fecha 10/9/82 Hora 11.24

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No.

No. de folio

Observaciones:

1

FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OTD
FOLIO Nº
1 | uno

DINAD - INRED
REGISTRADO
Fecha 13.9.82
Firma

Lima, Setiembre 9 de 1982

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
10 SET. 1982
2651
RECIBIDO

OFICIO Nº0165-FPDE/82

Señor
Dn. SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes
Presente.-

Ref.: Donación de S/ 430,000.00

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner en su conocimiento que hemos logrado obtener la suma total de - Cuatrocientos treinta mil Soles Oro (S/ 430,000.-), por concepto de Donación de las siguientes firmas:

1. HOGAR, S.A. - Ch./ 07805379 por	S/	150,000.-
2. DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS, S.A.		30,000.-
3. HOTEL CRILLON/ INVERSIONES FUTURO, S.A.		50,000.-
4. CIA.IMPORTADORA TECNICO COMERCIAL, S.A.		150,000.-
5. BAYER QUIMICAS UNIDAS, S.A.		50,000.-
	S/	430,000.-

A fin de contribuir en la organización y realización del - II Campeonato Latinoamericano de Salto para Jinetes Infantiles, llevado a cabo del 26 de Julio al 1º de Agosto en el Club Hipico Peruano -Lima, Perú.

De la referida suma, adjuntamos formulario de solicitud de Donación a fin de que tenga a bien ordenar a quien corresponda se gestione la Resolución de Autorización de Donación respectiva.

Atentamente,
FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

ADELA CAMBANA ROSAS
Secretaria

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES
PRESIDENCIA

CESAR DEL RIO MALAGA
Presidente

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001.01

1. DEPENDENCIA GESTORA:

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N°07805379 Banco Wiese	S/.150.000.-	Donativo para contribuir con la organización del II Campeonato Latinoamericano de Salto para Infantiles del 26 de Julio al 1°de Agosto de 1982, en Lima.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	HOGAR S.A.		
4.2 Representante Legal	Sr. Alberto Levy		
4.3. Domicilio:	RAUL REBAGLIATI 170 URB. STA. CATALINA - LA VICTORIA		
4.4. L.E. ó C.E.			
4.5. L.T.	9093524		
4.6. Fecha	11.08.82	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

HOGAR S.A. GERENCIA

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES PRESIDENCIA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA INDICADA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES PARA SU ACTIVIDAD II CAMPEONATO LATINOAMERICANO DE SALTO PARA INFANTILES -DEL 26 DE JULIO AL 1º DE AGOSTO DE 1982.

6.1. Dependencia Informante:

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02 INSTITUCIONES PUBLICAS			
7.2 Sector	13 EDUCACION			
7.3 Pliego	30	7.6 Actividad	1362.0.01	HUGO ROMERO ROMERO
7.4 Programa	1362	7.7 Partida	04.14	JEFE (E) DE LA OP
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	S/. 150,000	7.9 Firma (OP)
				7.10 Fecha: 17-9-82

Observaciones

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001.01

1. DEPENDENCIA GESTORA:

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque No. 00158813 Banco de Lima Cta. Cte. 080-103-0157-83	30,000.-	Donativo para contribuir con la Organización del II Campeonato Latinoamericano de Salto para Infantiles a realizarse en LIMA del 26 de Julio al 1ero. de Agosto de 1982.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS S.A. "DIREMA S.A."

4.2 Representante Legal: MICHAEL FRANZ B.

4.3. Domicilio: María Curie No. 240 URB.IND.STA. ROSA ATE-VITARTE

4.4. L.E. ó C.E.	84100	DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS S.A. DIREMA	
4.5. L.T.	9975284		
4.6. Fecha	10.08.82	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA INDICADA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES PARA SU ACTIVIDAD II CAMPEONATO LATINOAMERICANO DE SALTO PARA INFANTILES DEL 26 DE JULIO AL 1º DE AGOSTO DE 1982 EN LIMA.

6.1. Dependencia Informante:

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS			
7.2 Sector	13	EDUCACION			
7.3 Pliego	30	7.6 Actividad	1362.0.01	HUGO ROMERO ROMERO	
7.4 Programa	1362	7.7 Partida	04.14	JEFE (E) DE LA OP	
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	S/. 30,000	7.9 Firma (OP)	
				7.10 Fecha:	17-9-82

Observaciones

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001.01

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 6321626 del Banco Popular del Perú. Cta.000-027375	S/.150.000	Donativo para contribuir con la Organización del II Campeonato Latinoamericano de Salto para Infantiles, a realizarse en LIMA del 26 de Julio al 1° de Agosto de 1982.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	CITECO-CIA. IMPORTADORA TECNICO-COMERCIAL S.A.
4.2 Representante Legal	Dieter Hamann Hahne
4.3. Domicilio:	Av. Argentina 2415 - Lima
4.4. L.E. ó C.E.	
4.5. L.T.	9035451
4.6. Fecha	2.8.82

CITECO COMPAÑIA IMPORTADORA TECNICO COMERCIAL S.A.

4.7. Firma del donante

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES PRESIDENCIA

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES PARA SU ACTIVIDAD II - CAMPEONATO LATINOAMERICANO DE SALTO PARA INFANTILES DEL 26 DE JULIO AL 1º DE AGOSTO DE 1982 EN LIMA.

6.1. Dependencia Informante:

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS			
7.2 Sector	13	EDUCACION			
7.3 Pliego	30		7.6 Actividad	1362.0.01	
7.4 Programa	1362		7.7 Partida	04.14	
7.5 Sub-Programa:			7.8 Monto	S/. 150,000	7.10 Fecha: 17-9-82

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES OFICINA DE PLANIFICACION

HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA OP
7.9 Firma (OP)

Observaciones

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001.01

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
BANCO CREDITO DEL PERU Cheque N° 005986	S/. 50,000.	II. Campeonato Ecuestre Latinoamericano de Salto p.Infantiles. Donativo para contribuir con la organización. a realizarse en Lima-Perú del 26 de Julio al 1° de Agosto de 1982.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	BAYER QUIMICAS UNIDAS S.A.		
4.2 Representante Legal			
4.3. Domicilio:	AV. BOLIVAR 165, PUEBLO LIBRE - LIMA		
4.4. L.E. ó C.E.	-------	BAYER QUIMICAS UNIDAS S.A.	
4.5. L.T.	9121609		
4.6. Fecha	21-07-82	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES PARA SU ACTIVIDAD II CAMPEONATO LATINOAMERICANO DE SALTO PARA INFANTILES DEL 26 DE JULIO AL 1º DE AGOSTO DE 1982. EN LIMA.	SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02 INSTITUCIONES PUBLICAS			
7.2 Sector	13 EDUCACION			
7.3 Pliego	30	7.6 Actividad	1362.0.01	HUGO ROMERO ROMERO JEFE (E) DE LA OP
7.4 Programa	1362	7.7 Partida	04.14	7.9 Firma (OP)
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	S/. 50,000	7.10 Fecha: 17-9-82

Observaciones

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

INRED

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DTD.
FOLIO No 4

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA:

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Comprobante No. PAGADA Fecha 31/8/82 Cheque No. 5332242 Banco Continental Cta. Sub-Cta.	s/.50.000.--	II CONCURSO LATINOAMERICANO INFANTIL A REALIZARSE EN LIMA DEL 26 DE JULIO AL 1º DE AGOSTO DE 1982. Comprobante No. Fecha 31/8/82 Cheque No. 5332242 Banco Continental Cta. Sub-Cta.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	HOTEL CRILLON / INVERSIONES FUTURO S.A.		
4.2 Representante Legal	Alberto Romero F. Gerente General		
4.3. Domicilio:	Nicolás de Piérola 589 - Lima		
4.4. L.E. ó C.E.			
4.5. L.T.	9090703		
4.6. Fecha	27.08.1982	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES PRESIDENCIA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES PARA SU ACTIVIDAD II - CAMPEONATO LATINOAMERICANO DE SALTO PARA INFANTILES DEL 26 DE JULIO AL 1º DE AGOSTO DE 1982 - EN LIMA.

6.1. Dependencia Informante:

Dirección Nacional de Deportes

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02 INSTITUCIONES PUBLICAS			
7.2 Sector	13 EDUCACION			
7.3 Pliego	30	7.6 Actividad	1362.0.01	HUGO ROMERO ROMERO JEFE (E) DE LA OP
7.4 Programa	1362	7.7 Partida	04.14	7.9 Firma (OP)
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	$/. 50,000	7.10 Fecha: 17-9-82

Observaciones

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OF.N° 724-JEF/IPD-82

Lima, Setiembre 21 de 1982

Señor Ing.
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
Presente.-

ASUNTO : Expedición de R.S. aprobando donaciones en favor del IPD : Federación Peruana de Deportes Ecuestres.

Señor Ministro :

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando las donaciones de S/. 150,000.00; S/. 30,000.00 S/. 50,000.00; S/. 150,000.00; S/. 50,000.00 realizadas por las Firmas HOGAR S.A.; DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS S.A.; HOTEL CRILLON/INVERSIONES FUTURO S.A.; CIA.IMPORTADORA TECNICO COMERCIAL S.A.; BAYER QUIMICAS UNIDAS S.A., respectivamente, en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Organización del II Campeonato Latinoamericano de Salto para Jinetes Infantiles a realizarse en Lima del 26 de Julio al 1ro. de Agosto de 1982.

Para el indicado efecto me permito adjuntar, copia de Resolución Jefatural N° 0492-AD-82 de 28.09.82 mediante la cual el IPD a mi cargo acepta y autoriza el gasto de las mismas.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a las personas jurídicas donantes para deducir de sus Renta Neta Imponible, los importes de dichas donaciones, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/82.
MZP/ead.
Exp. 2651.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 724-JEF/IPD-82 de 21.09.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aprob ación de donaciones realizadas en su favor;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0492-AD-82 de 28.09.82 ha aceptado las donaciones de S/. 150,000.00; S/.30,000. S/. 50,000.00; S/. 150,000.00; S/. 50,000.00 realizadas por las firmas - HOGAR S.A.; DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS S.A.; HOTEL CRILLON/INVERSIONES FUTURO S.A.; CIA.IMPORTADORA TECNICO COMERCIAL S.A.; BAYER QUIMICAS UNIDAS S.A., respectivamente, para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Organización del II Campeonato Latinoamericano de Salto para Jinetes Infantiles a realizarse en Lima del 26 - de Julio al 1ro. de Agosto de 1982;

Que, es necesario aprob ar las indicas donaciones mediante Resolución - Suprema a fin de que las personas jurídicas donantes puedan deducir de sus Renta Neta Imponible los montos de las indicadas donaciones; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Art. 1° - del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Decreto Legislativo N° 135;

Estando a lo acordado :

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR las donaciones realizadas en favor del Instituto Peruano del Deporte por las cantidades de - S/. 150,000.00; S/. 30,000.00; S/. 50,000.00; S/. 150,000.00; S/.50,000. que hacen un total de S/. 430,000.00 realizadas por las firmas HOGAR S.A. DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS S.A.; HOTEL CRILLON/INVERSIONES FUTURO - S.A.; CIA.IMPORTADORA TECNICO COMERCIAL S.A.; BAYER QUIMICAS UNIDAS S.A., respectivamente, para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Organización del II Campeonato Latinoamericano de - Salto para Jinetes Infantiles a realizarse en Lima del 26 de Julio al - 1ro. de Agosto de 1982.

ARTICULO SEGUNDO : La presente Resolución servirá a las personas jurídicas donantes referidas en el Artículo precedente, para deducir de sus Renta Neta Imponible, los importes de las referidas - donaciones.

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OAJ/82
MZP/ead.
Exp. 2651.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 724-JEF/IPD-82 de 21.09.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aprobación de donaciones realizadas en su favor;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0492-AD-82 de 28.09.82 ha aceptado las donaciones de S/. 150,000.00; S/.30,000. S/. 50,000.00; S/. 150,000.00; S/. 50,000.00 realizadas por las firmas - HOGAR S.A.; DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS S.A.; HOTEL CRILLON/INVERSIONES FUTURO S.A.; CIA.IMPORTADORA TECNICO COMERCIAL S.A.; BAYER QUIMICAS UNIDAS S.A., respectivamente, para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Organización del II Campeonato Latinoamericano de Salto para Jinetes Infantiles a realizarse en Lima del 26 - de Julio al 1ro. de Agosto de 1982;

Que, es necesario aprobar las indicas donaciones mediante Resolución - Suprema a fin de que las personas jurídicas donantes puedan deducir de sus Renta Neta Imponible los montos de las indicadas donaciones; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Art. 1° - del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Decreto Legislativo N° 135;

Estando a lo acordado :

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR las donaciones realizadas en favor del Instituto Peruano del Deporte por las cantidades de - S/. 150,000.00; S/. 30,000.00; S/. 50,000.00; S/. 150,000.00; S/.50,000. que hacen un total de S/. 430,000.00 realizadas por las firmas HOGAR S.A. DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS S.A.; HOTEL CRILLON/INVERSIONES FUTURO - S.A.; CIA.IMPORTADORA TECNICO COMERCIAL S.A.; BAYER QUIMICAS UNIDAS S.A., respectivamente, para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Organización del II Campeonato Latinoamericano de - Salto para Jinetes Infantiles a realizarse en Lima del 26 de Julio al - 1ro. de Agosto de 1982.

ARTICULO SEGUNDO : La presente Resolución servirá a las personas jurídicas donantes referidas en el Artículo precedente, para deducir de sus Renta Neta Imponible, los importes de las referidas - donaciones.

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OAJ/82
MZP/ead.
Exp. 2651.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 724 -JEF/IPD-82 de 21.09.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aprob ación de donaciones realizadas en su favor;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0492-AD-82 de 28.09.82 ha aceptado las donaciones de S/. 150,000.00; S/.30,000. S/. 50,000.00; S/. 150,000.00; S/. 50,000.00 realizadas por las firmas - HOGAR S.A.; DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS S.A.; HOTEL CRILLON/INVERSIONES FUTURO S.A.; CIA.IMPORTADORA TECNICO COMERCIAL S.A.; BAYER QUIMICAS UNIDAS S.A., respectivamente, para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Organización del II Campeonato Latinoamericano de Salto para Jinetes Infantiles a realizarse en Lima del 26 - de Julio al 1ro. de Agosto de 1982;

Que, es necesario aprob ar las indicas donaciones mediante Resolución - Suprema a fin de que las personas jurídicas donantes puedan deducir de sus Renta Neta Imponible los montos de las indicadas donaciones; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Art. 1° - del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Decreto Legislativo N° 135;

Estando a lo acordado :

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR las donaciones realizadas en favor del Instituto Peruano del Deporte por las cantidades de - S/. 150,000.00; S/. 30,000.00; S/. 50,000.00; S/. 150,000.00; S/.50,000. que hacen un total de S/. 430,000.00 realizadas por las firmas HOGAR S.A. DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS S.A.; HOTEL CRILLON/INVERSIONES FUTURO - S.A.; CIA.IMPORTADORA TECNICO COMERCIAL S.A.; BAYER QUIMICAS UNIDAS S.A., respectivamente, para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Organización del II Campeonato Latinoamericano de - Salto para Jinetes Infantiles a realizarse en Lima del 26 de Julio al - 1ro. de Agosto de 1982.

ARTICULO SEGUNDO : La presente Resolución servirá a las personas jurídicas donantes referidas en el Artículo precedente, para deducir de sus Renta Neta Imponible, los importes de las referidas - donaciones.

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OAJ/82
MZP/ead.
Exp. 2651.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 724 -JEF/IPD-82 de 21 .09.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aprob ación de donaciones realizadas en su favor;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0492 -AD-82 de 28.09.82 ha aceptado las donaciones de S/. 150,000.00; S/.30,000. S/. 50,000.00; S/. 150,000.00; S/. 50,000.00 realizadas por las firmas - HOGAR S.A.; DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS S.A.; HOTEL CRILLON/INVERSIONES FUTURO S.A.; CIA.IMPORTADORA TECNICO COMERCIAL S.A.; BAYER QUIMICAS UNIDAS S.A., respectivamente, para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Organización del II Campeonato Latinoamericano de Salto para Jinetes Infantiles a realizarse en Lima del 26 - de Julio al 1ro. de Agosto de 1982;

Que, es necesario aprob ar las indicas donaciones mediante Resolución - Suprema a fin de que las personas jurídicas donantes puedan deducir de sus Renta Neta Imponible los montos de las indicadas donaciones; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Art. 1° - del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Decreto Legislativo N° 135;

Estando a lo acordado :

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR las donaciones realizadas en favor del Instituto Peruano del Deporte por las cantidades de - S/. 150,000.00; S/. 30,000.00; S/. 50,000.00; S/. 150,000.00; S/.50,000. que hacen un total de S/. 430,000.00 realizadas por las firmas HOGAR S.A. DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS S.A.; HOTEL CRILLON/INVERSIONES FUTURO - S.A.; CIA.IMPORTADORA TECNICO COMERCIAL S.A.; BAYER QUIMICAS UNIDAS S.A., respectivamente, para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Organización del II Campeonato Latinoamericano de - Salto para Jinetes Infantiles a realizarse en Lima del 26 de Julio al - 1ro. de Agosto de 1982.

ARTICULO SEGUNDO : La presente Resolución servirá a las personas jurídicas donantes referidas en el Artículo precedente, para deducir de sus Renta Neta Imponible, los importes de las referidas - donaciones.

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OAJ/82
MZP/ead.
Exp. 2651.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 724-JEF/IPD-82 de 21.09.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aprob ación de donaciones realizadas en su favor;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0492-AD-82 de 28.09.82 ha aceptado las donaciones de S/. 150,000.00; S/.30,000. S/. 50,000.00; S/. 150,000.00; S/. 50,000.00 realizadas por las firmas - HOGAR S.A.; DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS S.A.; HOTEL CRILLON/INVERSIONES FUTURO S.A.; CIA.IMPORTADORA TECNICO COMERCIAL S.A.; BAYER QUIMICAS UNIDAS S.A., respectivamente, para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Organización del II Campeonato Latinoamericano de Salto para Jinetes Infantiles a realizarse en Lima del 26 - de Julio al 1ro. de Agosto de 1982;

Que, es necesario aprob ar las indicas donaciones mediante Resolución - Suprema a fin de que las personas jurídicas donantes puedan deducir de sus Renta Neta Imponible los montos de las indicadas donaciones; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Art. 1° - del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Decreto Legislativo N° 135;

Estando a lo acordado :

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR las donaciones realizadas en favor del Instituto Peruano del Deporte por las cantidades de - S/. 150,000.00; S/. 30,000.00; S/. 50,000.00; S/. 150,000.00; S/.50,000. que hacen un total de S/. 430,000.00 realizadas por las firmas HOGAR S.A. DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS S.A.; HOTEL CRILLON/INVERSIONES FUTURO - S.A.; CIA.IMPORTADORA TECNICO COMERCIAL S.A.; BAYER QUIMICAS UNIDAS S.A., respectivamente, para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Organización del II Campeonato Latinoamericano de - Salto para Jinetes Infantiles a realizarse en Lima del 26 de Julio al - 1ro. de Agosto de 1982.

ARTICULO SEGUNDO : La presente Resolución servirá a las personas jurídicas donantes referidas en el Artículo precedente, para deducir de sus Renta Neta Imponible, los importes de las referidas - donaciones.

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR M. GARCIA BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OAJ/82
MZP/ead.
Exp. 2651.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 724 -JEF/IPD-82 de 21.09.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aprob ación de donaciones realizadas en su favor;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0492-AD-82 de 28.09.82 ha aceptado las donaciones de S/. 150,000.00; S/.30,000. S/. 50,000.00; S/. 150,000.00; S/. 50,000.00 realizadas por las firmas - HOGAR S.A.; DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS S.A.; HOTEL CRILLON/INVERSIONES FUTURO S.A.; CIA.IMPORTADORA TECNICO COMERCIAL S.A.; BAYER QUIMICAS UNIDAS S.A., respectivamente, para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Organización del II Campeonato Latinoamericano de Salto para Jinetes Infantiles a realizarse en Lima del 26 - de Julio al 1ro. de Agosto de 1982;

Que, es necesario aprob ar las indicas donaciones mediante Resolución - Suprema a fin de que las personas jurídicas donantes puedan deducir de sus Renta Neta Imponible los montos de las indicadas donaciones; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Art. 1° - del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Decreto Legislativo N° 135;

Estando a lo acordado :

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR las donaciones realizadas en favor del Instituto Peruano del Deporte por las cantidades de - S/. 150,000.00; S/. 30,000.00; S/. 50,000.00; S/. 150,000.00; S/.50,000. que hacen un total de S/. 430,000.00 realizadas por las firmas HOGAR S.A. DIESEL REPUESTOS Y MAQUINARIAS S.A.; HOTEL CRILLON/INVERSIONES FUTURO - S.A.; CIA.IMPORTADORA TECNICO COMERCIAL S.A.; BAYER QUIMICAS UNIDAS S.A., respectivamente, para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la Organización del II Campeonato Latinoamericano de - Salto para Jinetes Infantiles a realizarse en Lima del 26 de Julio al - 1ro. de Agosto de 1982.

ARTICULO SEGUNDO : La presente Resolución servirá a las personas jurídicas donantes referidas en el Artículo precedente, para deducir de sus Renta Neta Imponible, los importes de las referidas - donaciones.

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OAJ/82
MZP/ead.
Exp. 2651.